

ORDEN DE SERVICIO				Nº: 61-00004-25	
R-0361				Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/4/2025	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000020		Objeto de Contratación:	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA AJ - GESTIÓN 2025	
Fecha de Elaboración:	19-mar-25		Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA	
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION		Modalidad de Contratación:	MENOR	
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	COMERCIALIZADORA KIMASU TELECOM Y SOFTWARE S.A.		Propietario o Representante Legal:	ANTONIO JUAN CONDORI LOPEZ	
Dirección:	AV. ARCE 2132 EDIFICIO ILLAMPU 2DO MEZZANINE		Correo Electrónico:	info@kimasu.com.bo	
Teléfono:	2 2441464		NIT o CI:	376297025	
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/8/2025 recepcionado en fecha 13 de marzo de 2025 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/23/2025 notificado el 13 de marzo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SUSCRIPCION DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS	Servicio	1	36.579,00	36.579,00
2	SUSCRIPCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL CORREO	Servicio	1	13.409,00	13.409,00
SON: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS					49,988.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Nota: Según documentación legal remitida el 14 de marzo de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de suscripción deberá ser habilitado en un plazo máximo de diez (10) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la orden de servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la habilitación del servicio de suscripción, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 FIRMA Y SELLO AJ			 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: Antonio Juan Condori Lopez REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA KIMASU TELECOM Y SOFTWARE S.A.		

